1. Contrato Completo / Aceptación:
Salvo que se indique específicamente lo contrario por escrito y firmado por la sociedad que emite esta orden de compra (en adelante, el "Comprador"), los detalles de esta orden de compra (en adelante, la Orden") tal como se encuentran en el frente del presente y estas condiciones constituirán la totalidad del contrato entre el Comprador y el Vendedor (la sociedad o persona física a la que se dirige esta Orden en adelante el "Vendedor") y los términos o condiciones contenidos en la cotización del Vendedor y / o el reconocimiento del Vendedor o la aceptación del Vendedor a esta Orden no serán vinculantes para el Comprador. Esta Orden no está sujeto a cancelación o cambio, excepto por escrito y firmado por el Comprador. Estos términos y condiciones se aplicarán a la compra de los bienes y / o servicios (los "Productos") cubiertos por esta Orden. El reconocimiento por escrito del Vendedor, el inicio del trabajo, la entrega de los Productos y / o la omisión del rechazo del Vendedor por escrito dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción del Vendedor de esta Orden constituirán la aceptación de estos términos y condiciones. El Vendedor no puede ceder esta Orden sin el consentimiento por escrito del Comprador. Cualquier intento de hacerlo anulará dicha cesión y el Comprador puede tener derecho a cancelar esta Orden sin ninguna responsabilidad o sanción de ningún tipo.

#### 2. Precio:

El Comprador estará obligado a pagar solo los precios y otros cargos (incluidos todos los impuestos que el Vendedor debe retener al Comprador) establecidos en esta Orden, o el precio actual del Vendedor a cualquier otro cliente del Vendedor por bienes o servicios similares, lo que sea menor en el fecha de envío. Cuando no se indiquen los precios, los precios cobrados no excederán los cobrados en la última cotización al Comprador de los mismos bienes o servicios o el precio actual del Vendedor para dichos bienes o servicios si es menor que el cobrado en dicha última cotización. Todos los créditos comerciales, créditos de expertos, clientes, inconvenientes y descuentos pertenecen al Comprador. Los impuestos sobre las ventas o el uso, tal como se utilizan en esta Orden, significarán los impuestos establecidos por las autoridades fiscales estatales o locales sobre la venta, el uso o el consumo de los bienes o servicios ordenados en este documento. Se acuerda y se entiende que todos los precios incluyen impuestos federales sobre las ventas y aranceles de importación cuando corresponda. Los precios incluirán todos los gastos de embalaje, envío transporte prepago y / o franqueo e impuestos, según corresponda. El Comprador puede retener o compensar de cualquier pago adeudado al Vendedor cualquier monto sobre el cual exista una disputa de buena fe en virtud de esta Orden o que surja de cualquier otra transacción con el Vendedor. El período de descuento en efectivo se calculará a partir de la fecha de entrega y aceptación de los productos solicitados o de la fecha de recepción de las cotizaciones correctas y adecuadas, preparadas de acuerdo con los términos del pedido del Comprador, lo que ocurra más

### 3. Modificación de Órdenes de Compra:

Ninguno de los términos y condiciones contenidos en esta orden de compra puede ser agregado, modificado, reemplazado u alterado de otra manera excepto por escrito y firmado por un representante autorizado del departamento de compras del Comprador, a pesar de los términos y condiciones que puedan estar contenidos en cualquier reconocimiento cotización u otra forma de vendedor v no obstante la aceptación o el pago por parte del Comprador de cualquier producto.

4. Garantías del Vendedor:
(a) A menos que se indique lo contrario en esta Orden, el Vendedor garantiza los Productos al Comprador por un (1) año a partir de la fecha de entrega, en todas sus partes y componentes por defectos de fabricación, funcionamiento y / o defectos ocultos. Si algún Producto o cualquier parte del mismo se considera defectuoso, el Comprador puede devolverlo a expensas del Vendedor, para su reparación y / o reemplazo, según sea el caso; (b) El Vendedor garantiza expresamente que los Productos cubiertos por esta Orden se ajustarán a las especificaciones, dibujos, muestras u otra descripción proporcionada por el Comprador, serán comercializables con buen material y mano de obra, libres de defectos y suficientes para el uso previsto del Comprador y de buen título entregado libre de cualquier gravamen o impedimento de cualquier tipo. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar todos y cada uno de los Productos que infrinjan dichas garantías y de responsabilizar al Vendedor por todos y cada uno de los daños resultantes de dicho incumplimiento: (c) Excepto con los Productos producidos exactamente a partir de los diseños del Comprador el Vendedor garantiza que los Productos y su venta o uso no infringirán ni contribuirán a la infracción de ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, incluidas, entre otras, patentes, marcas comerciales , derechos de autor u otro derecho de propiedad, y el Vendedor acuerda defender, indemnizar y eximir de responsabilidad al Comprador, sus filiales, afiliados, representantes, sucesores, cesionarios, clientes y usuarios de los Productos contra cualquier reclamo, responsabilidad o demanda en relación con los mismos, incluidos, entre otros. de cualquier daño directo, indirecto y consecuente, reclamos y demandas por violación real o presunta de cualquier derecho de propiedad intelectual relacionado con los Productos; (d) Ya sea que esta Orden se refiera a bienes o servicios, el Vendedor declara y garantiza que los Productos y el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente deberán cumplir con todas las leyes, códigos, reglamentos, normas y ordenanzas aplicables, y además acepta dar aviso inmediato si algún producto, material o similar provisto a continuación no cumple con los estatutos, reglamentos y normas aplicables de cualquier cumpie com use satautos, reganiemios y normas apincanes de cuarquier autoridad federal, provincial o municipal; y (e) Todas las garantías del Vendedor seguirán vigentes después de la entrega de los Productos y no se considerarán renunciadas va sea por razones de inspección v / o aceptación de dichos bienes o servicios o por el pago por lo tanto por parte del

### 5. Inspección y Aprobación:

El Vendedor acepta que el Comprador y los clientes del Comprador tendrán derecho a ingresar a las instalaciones del Vendedor en horas razonables sin cargo para que el Comprador inspeccione las instalaciones, los bienes, los materiales y cualquier propiedad del Comprador relacionada con el suministro de Productos cubiertos por esta Orden. La inspección del Comprador de los Productos ya sea durante la fabricación, antes de la entrega o dentro de un tiempo razonable después de la entrega, no constituirá la aceptación de ningún Producto en proceso o terminado y no liberará al Vendedor de ninguna responsabilidad u obligación.

#### TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRA

A menos que se especifique lo contrario, todos los bienes y / o trabajos proporcionados en virtud del presente estarán sujetos a una inspección final y aceptación o rechazo por parte del Comprador dentro de un tiempo razonable después de la entrega, independientemente de la fecha de pago. Por lo tanto, el Comprador, previa notificación por escrito al Vendedor, retendrá los bienes rechazados a riesgo del Vendedor, en espera de las instrucciones del Vendedor y, en caso de que el Vendedor no le proporcione instrucciones en un plazo razonable, el Comprador puede devolverlos al Vendedor a expensas del Vendedor.

<u>6. Términos de Entrega:</u>
El Vendedor entregará los Productos en los términos establecidos en esta Orden. El Vendedor empacará y enviará los Productos de acuerdo con las instrucciones de entrega en esta Orden según lo dispuesto por el Comprador o de acuerdo con el mejor empaque comercial disponible. A menos que se acuerde lo contrario en esta Orden, todos los envíos y entregas de Productos se realizarán en las instalaciones del Comprador indicadas en esta Orden. La entrega se considerará completa y el título y el riesgo de pérdida se transferirán cuando los Productos se reciban en buen estado en las instalaciones del Comprador. Para las entregas cuyo destino es diferente a las instalaciones del Comprador, la entrega se considerará completa y el título y el riesgo de pérdida se transferirán cuando los Productos se reciban en buen estado en el punto de entrega

La entrega de una cantidad que varía en más de diez (10%) por ciento de la cantidad especificada constituirá un incumplimiento de esta Orden y el Comprador tendrá derecho a cancelarlo sin ninguna responsabilidad o penalidad de ningún tipo. La demora en la entrega de una cuota dará derecho al Comprador a cancelar cualquier otra cuota sin responsabilidad ni penalización de ningún tipo. A menos que se indique lo contrario en esta Orden, el Vendedor asumirá todos los costos de entrega, incluidos los gastos de envío y seguro, aranceles, impuestos y otros cargos. El Vendedor deberá proporcionar al Comprador todos los documentos de envío, indicando el número de Orden del Comprador, la descripción de los Productos, el número de pieza y la cantidad enviada en todos los paquetes y documentos. El Vendedor declara y garantiza que clasificará, describirá, empaquetará, marcará, etiquetará, proporcionará hojas de datos de seguridad de materiales y, de lo contrario, empacará y enviará los Productos de conformidad con todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y órdenes. No se cobrarán costos adicionales al Comprador por el embalaie, el empague o el transporte, a menos que se acuerde en el momento de la compra. Los daños a los bienes que no estén embalados para garantizar una protección adecuada se cargarán al Vendedor. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar todos y cada uno de los Productos entregados y los servicios prestados si el Vendedor envía o presta bienes o servicios no conformes o dañados y el Comprador tiene el derecho de cancelar esta Orden y responsabilizar al Vendedor por todos los daños resultantes de los mismos. A pesar de cualquier disposición establecida en contrario en el Código de Comercio Mexicano, el Comprador tendrá un período de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega correspondiente para realizar un reclamo con respecto a la cantidad y las condiciones de entrega de los Productos y / o servicios. Lo anterior sin perjuicio del derecho del Comprador a ejercer su derecho a reclamar Productos y / o Servicios defectuosos de acuerdo con las disposiciones de esta Orden. Si el Vendedor falla o se rehúsa a continuar con esta Orden o no entrega los Productos o realiza los servicios dentro de las fechas y horas de entrega especificadas en esta Orden, salvo por un retraso excusable, el Comprador tiene el derecho, además de cualquier otros derechos previstos por la ley, para cancelar el saldo restante de la Orden y colocar esta Orden en otro lugar a expensas del Vendedor y responsabilizar al Vendedor por los costos o pérdidas incurridos, así como por cualquier otro daño. Además, si el Vendedor no cumple con las fechas u horas de entrega de los Productos, salvo por una demora excusable, el Comprador puede, sin limitar o afectar sus otros derechos o recursos disponibles en virtud del presente o por ley, el envío acelerado directo y / o incurrir en costos de flete o transporte premium, y el Vendedor pagará a solicitud todos los costos excedentes incurridos de ese modo, incluidos los cargos de manejo adicionales y otros gastos (relacionados o no) que resulten de ellos. El Vendedor será responsable de todos los daños incurridos por el Comprador como resultado del incumplimiento por parte del Vendedor de las fechas u horas de entrega, que no sea debido a una demora excusable, incluido el costo del cierre de la línea y el costo de obtener productos de una fuente alternativa.

### 7. Cancelación:

El Comprador se reserva el derecho de cancelar esta Orden, o cualquier parte del mismo, en cualquier momento, incluso si el Vendedor no está en incumplimiento de conformidad con el presente, mediante notificación por escrito al Vendedor. En caso de tal cancelación, el Comprador pagará por todos los bienes entregados y los servicios completados y se llegará a un acuerdo equitativo por el costo incurrido por el Vendedor por los bienes y materiales en proceso, que no exceda la cantidad total comprometida y / o el precio especificado en esta Orden. Al recibir cualquier aviso de cancelación a continuación, el Vendedor deberá, a menos que se indique lo contrario, interrumpir inmediatamente todo el trabajo en progreso y cancelar de inmediato todas las órdenes o subcontratos dados o realizados con respecto a esta Orden. El ejercicio por parte del Comprador del derecho de cancelación reservado en este párrafo no dará lugar a ninguna responsabilidad por parte del Comprador, salvo lo especificado en este párrafo, y no tendrá el efecto de renunciar a los daños a los que el Comprador podría tener derecho. Del mismo modo, el Comprador puede cancelar esta Orden inmediatamente después de un aviso por escrito al Vendedor, sin responsabilidad u otra obligación: (i) si el Vendedor incumple algún término o condición del presente; (ii) si el Vendedor falla o se rehúsa a proporcionarle al Comprador de inmediato las garantías e información que el Comprador solicite, de vez en cuando, sobre las condiciones financieras y operativas del Vendedor y la capacidad de suministrar bienes bajo esta Orden, y (iii) en el caso de la insolvencia del Vendedor, la presentación de una petición voluntaria o involuntaria de quiebra, el nombramiento de un receptor o administrador para el Vendedor, la ejecución del Vendedor de una cesión en beneficio de los acreedores o cualquier evento comparable. Si el Comprador elige cancelar esta Orden, el Comprador tendrá la opción de tomar los bienes o servicios incluidos en este Pedido, ya sea suministrado o en proceso, en los términos que el Comprador y el Vendedor puedan acordar

### 8. Responsabilidad Laboral:

El Vendedor utilizará los elementos humanos y materiales que requiera y juzgue necesarios para el pleno cumplimiento de sus obligaciones bajo esta Orden y bajo su subordinación. Ambas partes acuerdan expresamente que no existe una relación laboral entre el Comprador y el Vendedor o entre el Comprador y el personal subordinado bajo las órdenes del Vendedor, ya que no existe un vínculo de dependencia entre el Comprador y el Vendedor o sus subordinados. En virtud de lo anterior, los empleados, trabajadores y otro personal involucrado en la fabricación de los Productos dependerán exclusivamente de que el Vendedor sea el único empleador verdadero y de ninguna manera puede considerarse como un intermediario bajo los términos de la Ley Federal del Trabajo desde tiene sus propios recursos para cumplir con las obligaciones laborales que pueda tener. El vendedor deberá cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales derivadas de sus contratos laborales individuales o colectivos. En consecuencia, cualquier responsabilidad que surja debido a accidentes o enfermedades profesionales del personal antes mencionado, así como cualquier otro tipo de trabajo o IMSS, estará completamente a cargo del

### 9. Riesgo de pérdida y seguro de responsabilidad del producto:

Siempre que el Vendedor tenga en su poder propiedad del Comprador, o de sus clientes, el Vendedor asumirá todos los costos y riesgos de pérdida, incluidos los daños en tránsito, y se considerará un asegurador de los mismos. El Vendedor deberá contar con un seguro para proteger adecuadamente la propiedad del Comprador y deberá proporcionar al Comprador un certificado que acredite dicho seguro. El Vendedor acepta obtener y mantener, a su cargo, el Seguro de Responsabilidad del Producto (incluso para la compensación de los trabajadores, la responsabilidad de los productos, la responsabilidad pública, la responsabilidad contractual

v del producto). Si así lo solicita el Comprador, el Vendedor realizará un Endoso nombrando al Comprador como un asegurado adicional, en cantidades y con dichas compañías y que contenga otras disposiciones que sean satisfactorias para el Comprador, que cubran los bienes vendidos al Comprador a continuación. Dicho seguro estipulará que la cobertura a continuación no se terminará sin al menos treinta (30) días de notificación previa por escrito al Comprador. El Vendedor deberá proporcionar al Comprador, previa solicitud, un Certificado de Seguro y una copia del endoso de dicho Vendedor.

#### 10. Indemnización:

El Vendedor acepta indemnizar, defender y eximir de responsabilidad al Comprador, sus filiales, afiliados, representantes, sucesores, cesionarios, de v contra cualquier reclamo de o en nombre de cualquier persona. empresa o corporación, que surja de la conducta o administración de, o de cualquier trabajo o cosa que se haga bajo esta Orden e indemnizará y salvará aún más al Comprador, sus subsidiarias, afiliadas, representantes, sucesores, cesionarios, contra y de todas y cada una de las reclamaciones derivadas de cualquier incumplimiento o incumplimiento por parte del Vendedor en el cumplimiento de cualquier pacto o acuerdo, por parte del Vendedor a realizarse de conformidad con los términos de esta Orden, que surja de cualquier acto u omisión del Vendedor, o de cualquiera de sus agentes, contratistas, servidores, empleados o licenciatarios, o que surja de cualquier accidente, lesión o daño causado a cualquier persona, empresa o corporación, y de y contra todos los costos, honorarios de abogados, gastos y responsabilidades incurridos en o sobre tal reclamo o acción o procedimiento traído al respecto; y en caso de que cualquier acción o procedimiento se presente contra el Comprador en razón de dicho reclamo, el Vendedor, previa notificación del Comprador, hace un convenio y acuerda defender dicha acción o procedimiento, a su propio costo y costo, por un abogado razonablemente satisfactorio para el Comprador.

11. Renuncia de Responsabilidad La responsabilidad exclusiva del Vendedor contra el Comprador, por cualquier motivo, se limitará al precio de compra del Comprador según lo establecido en este Pedido. En ningún caso el Comprador tendrá responsabilidad alguna por daños incidentales o consecuentes.

## 12. Propiedad Intelectual

A menos que el Comprador acuerde lo contrario por escrito, el Comprador retendrá todos los derechos, títulos e intereses sobre toda su tecnología patentada, incluidos, entre otros, todos los derechos de autor, patentes secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual asociados con ideas, conceptos. "métodos, procesos, técnicas, invenciones u obras de autor desarrolladas: (i) por el Comprador; (ii) por un tercero en beneficio del Comprador; y / o (iii) por parte del Vendedor en beneficio del Comprador, incluyendo, entre otros, cualquier Herramienta u otro artículo utilizado por el Vendedor para crear productos para el Comprador (la "Propiedad Intelectual"). El Vendedor tomará medidas adicionales, incluida la ejecución y entrega de instrumentos de transporte, según lo solicite razonablemente el Comprador, para dar efecto completo y adecuado a las disposiciones de este párrafo.

### 13. Confidencialidad:

Excepto cuando sea necesario para realizar este Pedido, según lo exiia la ley y con previo aviso por escrito al Comprador, o con el consentimiento vio por escrito del Comprador, el Vendedor, en todo momento, mantendrá confidencial toda la información, dibuios, especificaciones y datos de cualquier tipo o naturaleza proporcionada por el Comprador (ya sea por escrito, electrónicamente, oralmente o visualmente) o derivado o desarrollado por el Vendedor a partir de él en el curso de la realización de este Pedido. El Vendedor no revelará dicha información confidencial, la usará para su propio beneficio o para el beneficio de cualquier otra parte. ni la copiará ni permitirá que se realicen copias. Estas obligaciones de confidencialidad no se aplicarán a la información obtenida por el Vendedor de un tercero legalmente autorizado para divulgarla que no esté vinculada por la confidencialidad, ni a la información que ingrese al dominio público a través de la divulgación por parte del Vendedor. El Vendedor no publicará ni anunciará la existencia o naturaleza de este Pedido sin el consentimiento previo por escrito del Comprador

# 14. Terminación por Incumplimiento del Vendedor o por cambio de

(a) El Comprador puede rescindir este Pedido, en su totalidad o en parte, por incumplimiento del presente, ocasionado por el Vendedor mediante notificación previa dada para tales fines al Vendedor; (b) El Comprador puede rescindir este Pedido, total o parcialmente, en caso de un cambio de control del Vendedor. Para fines de esta Orden, un "Cambio de Control" incluye: (i) cualquier venta, arrendamiento o intercambio de una parte sustancial de los activos del Vendedor utilizados en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor en virtud de esta Orden: (ii) cualquier venta o intercambio de un número suficiente de acciones del Vendedor, o (iii) la ejecución de una votación u otro acuerdo de control con respecto al Vendedor, o de cualquier filial que controle al Vendedor. El Vendedor notificará al Comprador por escrito dentro de los (10) días de cualquier cambio de control del Vendedor, y el Comprador puede optar por rescindir este Pedido mediante notificación por escrito al Vendedor en cualquier momento hasta sesenta (60) días después de que el Comprador reciba la notificación del Vendedor de cambio de control. (c) Cualquier terminación bajo esta Sección será sin responsabilidad para el Comprador, a excepción de los Productos entregados o los servicios prestados por el Vendedor y aceptados por el Comprador.

15. Ley Aplicable y Jurisdicción:
Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales que se encuentran en la ciudad de Monterrey, estado de Nuevo León, México, para la interpretación, ejecución y aplicación de esta orden de compra, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que en razón de su presente o futuro domicilio, o por cualquier otra causa, que las partes puedan tener derecho. Esta orden de compra se regirá por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Si el Vendedor no cumple con cualquiera de sus obligaciones, el Vendedor deberá pagar al Comprador todos los costos y gastos incurridos por el Comprador, incluidos todos los honorarios de abogados, para hacer cumplir los derechos del Comprador, va sea mediante procedimientos formales o de otro tipo, además de cualquier otro remedio disponible para el Comprador. En ningún caso se aplicarán a esta Orden las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Comercio Internacional de Bienes